



Visa para inicio de labores como empleado con título profesional universitario

Por favor diligencie el [formulario de solicitud de visa](#) y reúna la documentación listada en: [“Información general sobre el trámite de solicitud de visa nacional”](#).

Para su solicitud, adicionalmente deberá presentar los siguientes documentos:

- Contrato laboral de su empleo en Alemania en alemán ó inglés, firmado por ambas partes, indicando: duración de la relación laboral y salario mensual.
- Documento [Erklärung zum Beschäftigungsverhältnis](#) diligenciado por parte de su empleador.
- Diploma profesional universitario (no acta de grado), con apostilla y traducción oficial a alemán ó inglés. Éste documento deberá ser presentado **en original**, junto con dos copias simples.
- Anabin**: Su título universitario debe ser reconocido como equivalente a un título universitario alemán. Para ver las equivalencias entre títulos alemanes y extranjeros consulte [Anabin](#)

Por favor presente la impresión de la **equivalencia de su título universitario extranjero**, así como la **calificación H+** en Anabin, de la Universidad en la cual estudió su carrera. Si su título profesional ó universidad no aparecen en Anabin, por favor consulte [KMK](#)

- Por favor tenga en cuenta que para las profesiones reglamentadas (por ejemplo personal de salud o abogados), no es suficiente el registro de su diploma en Anabin. Usted deberá contar con el reconocimiento de su título en Alemania. Puede consultar si su profesión está reglamentada ó no, y qué organismo es responsable del reconocimiento en [Anerkennung](#)
- Opcional: Para agilizar el trámite, la empresa contratante en Alemania podrá tramitar la preaprobación del visado ante la Agencia Federal de Empleo (Bundesagentur für die Arbeit). Para mayor información consulte [Bundesagentur für Arbeit](#)
- Hoja de vida en alemán ó inglés, con información sobre la experiencia laboral.
- Constancia sobre la **existencia de fondos de pensión y/o patrimonio** para todos los solicitantes a partir de los 45 años.

En algunos casos será necesario presentar documentos adicionales.

No se podrá dar trámite a solicitudes incompletas. En caso de documentación incompleta la solicitud será rechazada y el interesado deberá concertar una nueva cita.

Si bien procuramos actualizar la información de nuestro sitio, no ofrecemos ninguna declaración, garantía ó seguridad, ya sea expresa ó implícita, de que el contenido de nuestro sitio sea exacto, completo o esté actualizado.